BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 113

12 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

7L/PO/C-0978 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apoyo de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 2

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2353 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevas subestaciones eléctricas del Pecan realizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

7L/PE-2355 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación de potencia, producción y aportación de la energía fotovoltaica a la red eléctrica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

7L/PE-2363 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ventajas en la Ley de Medidas Urgentes para el desarrollo de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: ampliación.

Página 4

7L/PE-2406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre impacto en el PIB del tercer sector dedicado a los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PE-2407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre organizaciones sin ánimo de lucro registradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 6

7L/PE-2408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre el Observatorio Canario de la Convivencia Escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

7L/PE-2414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del ejercicio 2009, dirigida a Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PE-2419 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre funcionarios que han solicitado la compatibilidad para una segunda actividad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 9

7L/PE-2429 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria resueltas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-2430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-2451 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre firma de las escrituras de las viviendas de reposición de la Barriada de San Pedro, Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-2507 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sectores con economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 11

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

7L/PO/C-0978 ***De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.633, de 15/3/10.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, celebrada el día 17 de marzo de 2010, fue retirada por la Sra. diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2353 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre nuevas subestaciones eléctricas del Pecan realizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 22/1/10.)
(Registro de entrada núm. 1.793, de 29/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre nuevas subestaciones eléctricas del Pecan realizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

NUEVAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL PECAN REALIZADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo relativo a las nuevas subestaciones y transformadores incluidos en la planificación, ninguno de ellos se encuentra ejecutado debido a la no existencia del proyecto de la linea de transporte del eje Norte-Sur de Fuerteventura.

Actuaciones en tramitación

Las actuaciones en subestaciones en el Sistema Eléctrico de Lanzarote-Fuerteventura cuya tramitación administrativa ha sido iniciada pero que aún no han finalizado son las que se muestran a continuación.

Subestaciones

Id	Subestación	Kv	Fecha Alta	Observaciones	Nº Expte
2	Antigua	132	2008	Inicialmente se pone en servicio a 66 KV hasta su paso a 132 KV, con trafos con dos primarios de 132 KV y 66 KV	AT-07/171
8	Mácher	66	2011		AT-06/224

Nueva SE Antigua a 132 KV

Actuación necesaria para mejorar el suministro de la zona centro de Fuerteventura, actualmente con problemas debido a que las distancias existentes provocan grandes caídas de tensión, poniendo en peligro la garantía de suministro de esta zona de la isla. Por ello, la SE Antigua, asegurará el suministro mediante la implantación de un punto intermedio con entrada/salida de las líneas provenientes de las subestaciones Las Salinas y Gran Tarajal.

Se tiene previsto poner en funcionamiento la subestación a 66 KV para posteriormente pasar a 132 KV cuando las líneas de transporte lo permitan.

La tramitación administrativa se inició en diciembre de 2007 (AT-07/171) y, tras presentar reformado del proyecto inicial, la actuación está en ejecución y pendiente de su puesta en marcha prevista para el año 2011.

SE Mácher a 66 KV

Esta actuación contempla la renovación de la subestación Mácher 66 KV en Lanzarote. Ante el refuerzo y el doble circuito planificado, para pasar a funcionar con la red de 132 KV, es necesaria una renovación completa de la subestación que permita dar entrada y salida a los nuevos circuitos planificados.

La tramitación administrativa de esta actuación, que se inició en agosto de 2006 (AT-06/244) dispone de autorización administrativa y aprobación de proyecto, y se prevé su puesta en marcha para el año 2011."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2355 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre instalación de potencia, producción y aportación de la energía fotovoltaica a la red eléctrica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 22/1/10.)
(Registro de entrada núm. 1.794, de 29/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre instalación de potencia, producción y aportación de la energía fotovoltaica a la red eléctrica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Instalación de potencia, producción y aportación de la energía fotovoltaica a la red eléctrica en Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**Isla de Fuerteventura**

Potencia fotovoltaica instalada	5,099 MW
Producción*	9.688 MWh
Aportación a la red eléctrica**	1,5%

*Datos referidos al año 2008
**Consumo total de energía eléctrica durante 2008 fue de 629905 MWh."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2363 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ventajas en la Ley de Medidas Urgentes para el desarrollo de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. núm. 97, de 29/3/10.)
(Registro de entrada núm. 1.757, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.28.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ventajas en la Ley de Medidas Urgentes para el desarrollo de las zonas rurales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VENTAJAS EN LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 9 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ejercicio de las funciones que tiene atribuida la Dirección General de Energía, procede realizar una valoración sobre disposiciones de la citada Ley que afectan a aspectos relacionados con el sector energético.

En este sentido, se valora positivamente la misma, por cuanto uno de sus objetivos es el de simplificar y racionalizar las actuaciones administrativas, entre las que se incluyen las relacionadas con las calificaciones territoriales.

Destacar a este respecto la inclusión de un nuevo apartado 7 al artículo 63 del *Decreto-Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, por el que se permite, en suelos rústicos protegidos por sus valores económicos, la implantación de redes y líneas eléctricas, así como estaciones eléctricas de transformación compactas prefabricadas, o las que se ejecuten soterradamente, sin necesidad de obtener la previa Calificación Territorial, siempre que no exista prohibición expresa en el Plan Insular de Ordenación, en los Planes Territoriales de Ordenación o en el Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos, simplificando de esta manera el procedimiento para la puesta en servicio de este tipo de instalaciones.

Asimismo se valora positivamente la inclusión de un nuevo apartado 8 al citado artículo 63 del Texto Refundido, que posibilita autorizar en los suelos rústicos protegidos por sus valores económicos, previa obtención de la correspondiente Calificación Territorial, la instalación de plantas de generación de energía fotovoltaica, eólica, o cualquier otra proveniente de fuentes endógenas renovables de hasta una potencia de 1.500 KW, siempre que no exista prohibición expresa en el Plan Insular de Ordenación, en los Planes Territoriales de Ordenación o en el Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos que les sea de aplicación y respetando el resto de los requisitos establecidos en la citada Ley. De esta manera se abre la posibilidad de implantar, en determinadas islas en las que no se había contemplado este tipo de actuaciones en sus correspondientes planes insulares, instalaciones de energías renovables que por su escasa dimensión previsiblemente no tienen importantes repercusiones ambientales en este tipo de suelo, eximiéndose incluso a las instalaciones de potencia inferior a 600 KW de la declaración de impacto ambiental."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2406 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre impacto en el PIB del tercer sector dedicado a los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.758, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre impacto en el PIB del tercer sector dedicado a los servicios sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

IMPACTO EN EL PIB DEL TERCER SECTOR DEDICADO A LOS SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El tercer sector (TS) ha desarrollado una importante presencia en la historia reciente de la sociedad española, viviendo particularmente en el campo de la acción social un mayor protagonismo, que se manifiesta con creciente intensidad en las últimas décadas de expansión del aún inconcluso estado de bienestar en la España de las autonomías, en el que representa un papel de componente social y económico de primer orden.

Hablar del TS es referirse a un variado conjunto de organizaciones con estructuras, dimensiones y formas jurídicas distintas, abarcando –ya se parta del enfoque de la Economía Social (corriente europea) o del Sector No Lucrativo (enfoque anglosajón)–, a entidades tan diferentes como asociaciones, fundaciones, mutualidades, cooperativas, sociedades anónimas laborales, obras sociales de las cajas de ahorro, etc. Todas ellas comparten, en mayor o menor medida, una serie de principios, rasgos y planteamientos claramente diferenciados que los definen frente a la actividad de las Administraciones Públicas y, principalmente, de las empresas capitalistas en el mercado libre: la ausencia de ánimo de lucro; aplicación del principio de solidaridad y corresponsabilidad social; finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad; gestión autónoma y democrática; primacía de las personas, el trabajo y el objeto social sobre el capital en el reparto de rentas o excedentes.

Las investigaciones sobre esta materia realizadas en el ámbito del Estado Español, empiezan a ser más abundantes principalmente desde la segunda mitad de los años 90, siendo desarrolladas por distintas instituciones y desde una cierta diversidad de planteamientos, lo que da lugar a las dificultades propias derivadas del empleo de distintos enfoques, metodologías, clasificaciones y fuentes estadísticas distintas. En este sentido, es de señalar que parece predominar el análisis de la Economía Social como orientación de la mayor parte de las investigaciones del Tercer Sector de la Acción Social.

A otra escala territorial, son escasas las investigaciones en profundidad sobre este sector y su relación con las macromagnitudes socioeconómicas en el marco de las CCAA, más allá de estudios sobre el voluntariado, la participación social y el asociacionismo. La Comunidad Autónoma de Canarias no cuenta con trabajos de investigación que contemplen la obtención, como indicador macroeconómico, del peso del Tercer Sector dedicado a los Servicios Sociales en el PIB canario. Su obtención requeriría necesariamente de un laborioso trabajo de investigación, un costo y un periodo de implementación relativamente amplio, capaz de recopilar y contabilizar los presupuestos de ingresos y gastos del universo de fundaciones, mutualidades, asociaciones, cooperativas, obras sociales, etc., que desarrollan su actividad en las islas en régimen autónomo o en colaboración con ayuntamientos, cabildos, Gobierno Autónomo o Administración del Estado en Canarias.

El trabajo de investigación aludido en el texto de la pregunta, desarrollado en España por la Fundación BBVA y dirigido por el profesor Ruiz de Olabuénaga en un contexto de colaboración internacional con la Universidad Johns Hopkins (22 países analizados), hace públicos sus estimaciones y resultados nacionales transcurridos cinco años, sin desagregación territorial y contemplando el Tercer Sector en su conjunto, incluyendo por tanto las áreas de Cultura, Educación, Sanidad, Deporte, Servicios Sociales, etc."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2407 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre organizaciones sin ánimo de lucro registradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.759, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre organizaciones sin ánimo de lucro registradas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Organizaciones sin ánimo de lucro registradas,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Registro de Asociaciones de Canarias constan 13.842 asociaciones inscritas.

En el Registro de Fundaciones de Canarias constan 270.

En el Registro de Colegios Profesionales de Canarias, constan 64 colegios inscritos."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2408 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Observatorio Canario de la Convivencia Escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.733, de 23/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.7.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Observatorio Canario de la Convivencia Escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

El observatorio canario de la convivencia escolar,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La creación del Observatorio Canario de la Convivencia Escolar se contempla en el borrador del Decreto por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Observatorio Canario de la Convivencia Escolar, que actualmente está en proceso de tramitación para su aprobación por el Gobierno."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2414 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del ejercicio 2009, dirigida a Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.795, de 29/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del ejercicio 2009, dirigida a Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL EJERCICIO 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2009

CONSEJERIA DE EMPLEO ,INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN POR PROGRAMAS

Miles de euros

PROGRAMAS	Credito inicial	Modificaciones de credito	Credito definitivo	Gastos autorizados	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
112 A DIRECCION POLITICA Y GOBIER.	966	26	992	952	952	941	928
315 A ADMON.RELAC.LABORALES Y C. DE T.	6.895	-50	6.845	6.620	6.301	6.246	6.178
315 B PROMOCION PREVENC. RIESGOS LAB.	1.208	2.850	4.058	4.018	3.906	3.853	2.703
443 A DEFENSA DE LOS CONUMIDORES Y US.	3.419	125	3.544	3.387	3.367	3.321	2.950
621 A PROMOCION EXTERIOR	413	-166	247	247	247	247	247
622 D COMERCIO INTERIOR	15.687	-118	15.569	13.181	12.947	12.355	6.447
721 A DIRECCION ADMINISTRAT. Y SERVIC.G	9.774	341	10.115	9.901	9.896	9.855	9.273
722A DESARROLLO ARTESANAL	704	-112	592	555	548	537	198
722B SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	6.737	2.668	9.405	9.338	9.322	8.014	2.465
723C APOYO A LAS PYMES INDUSTRIALES	4.215		4.215	2.615	2.615	1.586	412
731 B DESARROLLO ENÉRGETICO	25.829	662	26.491	24.898	22.738	20.287	8.738
542 J APOYO A LA INNOVACION EMPRESARIAL	199		199	81	81	81	45
SUBTOTAL	76.046	6.226	82.272		72.920	67.323	40.584
				75.793			
111I CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	1.106	1	1.107	1.107	1.107	1.107	1.106
322C FOMENTO DEL EMPLEO	44.593	-838	43.755	43.750	43.750	43.750	40.440
462A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Y R.I.	59.829	-1.583	58.246	58.246	58.246	58.246	58.246
TOTAL CONSEJERIA	181.574	3.806	185.380	178.896,00	176.023	170.426	140.376

ref: Pregunta Parlamentaria Estado de Ejecución 31-12-2009 (elaborado 18-02-2010)

7L/PE-2419 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre funcionarios que han solicitado la compatibilidad para una segunda actividad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.762, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.11.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre funcionarios que han solicitado la compatibilidad para una segunda actividad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

Funcionarios que han solicitado la compatibilidad para una segunda actividad,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el pasado año 2009, fueron ocho las solicitudes de compatibilidad presentadas por funcionarios de la Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2429 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria resueltas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.765, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.14.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria resueltas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria resueltas en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido

manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continúa siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, se resolvieron favorablemente un total de 1.119 ayudas al alquiler en la isla de Gran Canaria".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2430 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.766, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.15.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes al Plan de Vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria tramitadas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Solicitudes al plan de vivienda para la ayuda al alquiler en Gran Canaria tramitadas en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continúa siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, señalar que durante el 2009 se tramitaron un total de 2.762 solicitudes de ayuda al alquiler en la isla de Gran Canaria"."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2451 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre firma de las escrituras de las viviendas de reposición de la Barriada de San Pedro, Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.772, de 25/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.21.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre firma de las escrituras de las viviendas de reposición de la Barriada de San Pedro, Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

Firmas de las escrituras de las viviendas de reposición de la barriada de San Pedro, Valverde,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El grupo de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública 'San Pedro II' en Valverde (El Hierro), está conformado por 50 viviendas, 46 de las mismas se encuentran amortizadas habiendo sido formalizada la correspondiente escritura ante notario. De las 4 restantes, 2 de ellas están pendientes de resolver cuestiones relacionadas con la herencia al haber fallecido sus titulares; una tercera está tramitándose su formalización y sobre la última se suscribió contrato en venta"."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2010.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2507 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre sectores con economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 52, de 26/2/10.)
(Registro de entrada núm. 1.796, de 29/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.24.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre sectores con economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2010.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

SECTORES CON ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias no cuenta con un criterio acerca de los sectores a los que más afecta la economía sumergida, por no disponer de datos objetivos al respecto, al tratarse, precisamente, de actividades que eluden el control de tipo laboral, económico y fiscal. Por tanto, los sondeos que se pueden realizar en este sentido no resultan concluyentes.

Cabe destacar que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio trabaja para detectar situaciones de empleo irregular o economía sumergida en coordinación con el Estado, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en cuya planificación anual de actuaciones existe un elevado número de recursos y efectivos dedicados al afloramiento de tales situaciones.

Por otra parte, se está trabajando en el ámbito de la Concertación Social para llegar a acuerdos con los que elaborar un documento de trabajo que permita concienciar a la sociedad de las graves consecuencias que generan las situaciones de economía sumergida en cuanto a vulneración de derechos laborales o competencia desleal por parte de las empresas que ejercen su actividad en la clandestinidad laboral."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073